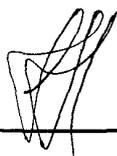


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA
COMPAÑIA RIOS DOMINGUEZ, POR LA DE FERRETOL CIA. LTDA. Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía RIOS DOMINGUEZ CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Latacunga, el 8 de noviembre de 2000, aprobada mediante Resolución No. 01.0.IJ.0527 de 1 de febrero de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, el 5 de marzo de 2001.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía RIOS DOMINGUEZ CIA. LTDA. por la de FERRETOL CIA. LTDA. y reforma del estatuto, otorgada el 27 de enero de 2006 ante el Notario Primero del cantón Latacunga, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 06.A. DIC. 027 de 6 de febrero de 2006.
3. **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Nelly Cumandá Salazar Quingatuña en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Latacunga.
4. **CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. 06. A.DIC.027 de 6 de enero de 2006, aprobó el cambio de denominación de la compañía RIOS DOMINGUEZ CIA. LTDA. por la de FERRETOL CIA. LTDA., y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía RIOS DOMINGUEZ CIA. LTDA. por la de FERRETOL CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes



El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

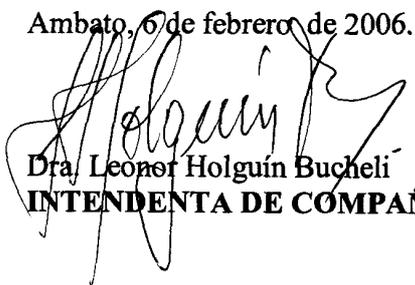
EXTRACTO

indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

DENOMINACIÓN: FERRETOL CIA. LTDA.

Ambato, 6 de febrero de 2006.



Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

imns